Miraflores (Guaviare), 04 de septiembre de 2024

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señor.
JOSE RAMIRO MARTINEZ
NIT. 194612-1
CC No. 194.612 expedida en Bogotá D.C.
Celular: 313 871 8020
Dirección: Carrera 25 N° 11-22 Barrio el Dorado, San Jose del Guaviare.
Correo: aerotransportesdelsur@hotmail.com

Referencia: Aceptación de la oferta INVITACION DE MINIMA CUANTIA N° **SM-MC-006-2024.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada en los siguientes términos:

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

CODIGO: Selección de INVITACION DE MINIMA CUANTIA N° **SM-MC-006-2024.**

INFORMACION DEL CONTRATISTA: JOSE RAMIRO MARTINEZ NIT.: 194612-1 identificado con cedula de ciudadanía No. 194.612 expedida en Bogotá D.C.

ANTECEDENTES: El Municipio de Miraflores Guaviare, el día veintiocho (28) del mes de agosto de 2024, publicó la invitación pública a través de la modalidad de mínima cuantía N° **SM-MC-006-2024**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GARANTIZAR LA GESTION, PROMOCION Y PREVENCION DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES"**. El cual tuvo un (01) oferente; procediéndose a verificar y evaluar la oferta dando como oferta seleccionada la del oferente **JOSE RAMIRO MARTINEZ NIT.: 194612-1** identificado con cedula de ciudadanía **No. 194.612** expedida en Bogotá D.C.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista se compromete a dar cumplimiento de los siguientes ítems:

Descripción		und	Cant	Valor unitario
Gasolina mixturada		galón	1	$ 31.250
Gasolina corriente		galón	1	$ 26.250

NOTA: EL OFERENTE PRESENTÓ OFERTA A PRECIOS UNITARIOS, TAL Y COMO SE ESTIPULÓ EN LA INVITACION DE MINIMA CUANTÍA, NO OBSTANTE, EL VALOR A ADJUDICAR SERÉ EL TOTAL DEL RECURSO DEFINIDO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

VALOR DEL PRESENTE CONTRATO OFERTADO POR EL OFERENTE: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.000.000).

FORMA DE PAGO:

Los pagos serán cancelados mediante pagos o actas parciales de acuerdo a los galones de gasolina mixturada o corriente entregada de conformidad con la necesidad de la oficina de salud pública, según certificación del supervisor, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y los demás documentos correspondientes. El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de tales requisitos, se entenderá como no presentada.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, el Municipio practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Administración Municipal de Miraflores Guaviare, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
La ejecución del contrato se dará en el Municipio de Miraflores Guaviare y la entrega se debe hacer en la oficina de almacén municipal de conformidad con la necesidad de la administración presentada por el supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El término para la ejecución del contrato es de 4 meses o hasta agotar existencia sin exceder el 31 de diciembre de 2024 a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos y perfeccionamiento para su ejecución.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará al Departamento del Guaviare, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar.

GARANTIAS: El contratista se compromete a constituir garantía única a favor del municipio de Miraflores Guaviare, por medio de una compañía de seguros legalmente constituida y legalizada en formato de entidades del estado desde la fecha de la aceptación de la oferta, una póliza que cubra.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 %	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	10 %	Termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1 150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el contrato, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses

siguientes a la expiración del término previsto la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada hacen parte integral del contrato.

Atentamente,

JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
Secretario De Gobierno, Seguridad y Posconflicto
Con Funciones De Alcalde Encargado.
Decreto No. 060 del 28 de agosto de 2024.

Elaboro: Ana Shirley Palacios Córdoba - Apoyo Profesional Oficina Jurídica y Contratación
Reviso: Diana Lorena Carmona García– Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
Aprobó: **Juan Pablo Amaya Riaño**– Secretario de Gobierno, Seguridad y Posconflicto con funciones de Alcalde Municipal (e).